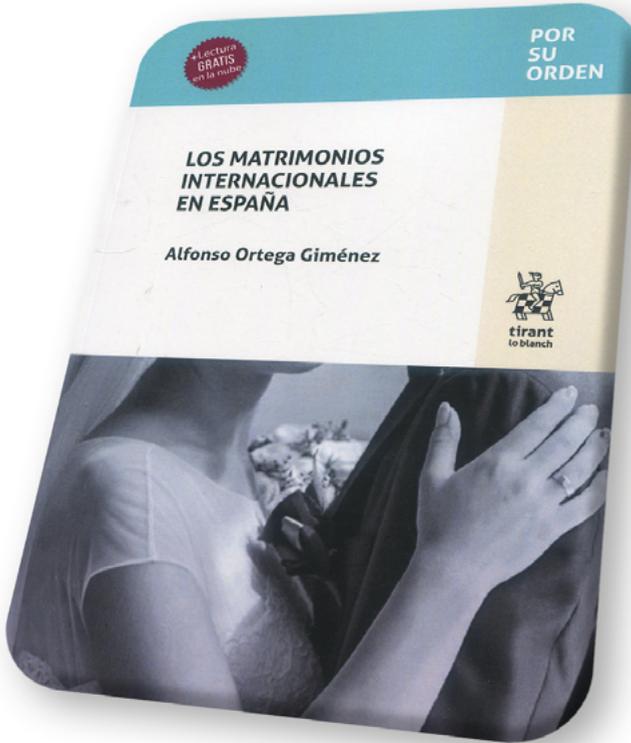


ORTEGA GIMÉNEZ, A.: *Los matrimonios internacionales en España*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, 197 pp.



Como ya he señalado en otros momentos de mi existencia, es un placer profesional tener la oportunidad de reseñar una obra, sobre todo si se trata de un colega de éxito y un experto en la materia.

El tema de los matrimonios mixtos o los matrimonios internacionales es un fenómeno habitual en la sociedad actual donde la globalización es un hecho, la interculturalidad y lo que se conoce como sociedad líquida. Vivimos en un mundo con y sin fronteras a la vez. Por un lado, las naciones y, por otro, la libertad de circulación que permite movimientos a diario y como consecuencia relaciones entre personas de diferentes nacionalidades muchas de las cuales culminan en el matrimonio.

El derecho no es ajeno a esta realidad, de ahí la importancia de trabajos de esta entidad, que permite un acercamiento y una profundización a la problemática, ya que

aborda la cuestión desde varias ópticas, sustantivas y adjetivas, todas contrastadas, con fuentes y apoyadas tanto por la doctrina como por la jurisprudencia; cuestión que facilita al lector especializado en la materia la actualización en sede de matrimonios internacionales.

Téngase además en cuenta que la naturaleza de los matrimonios internacionales afecta a la demografía, la composición de la familia, las categorías básicas del Derecho civil, régimen económico matrimonial, alimentos, custodia, régimen de comunicación y visitas, así como todos los derechos y deberes que se generan como consecuencia del matrimonio y previstos en el Código civil, los llamados efectos económicos y personales sin por ello perder la nota de derecho internacional que tiene el ensayo monográfico que se nos presenta. Razón por la cual es de celebrar el enfoque de la temática con la óptica internacional que presenta su autor el profesor ORTEGA GIMÉNEZ.

La obra está estructurada en varias partes ordenadas de forma sistemática y con la metodología adecuada que permite que el lector se ubique en cada momento en una etapa determinada de desenvolvimiento de los matrimonios internacionales, que tienen además de las complejidades de los matrimonios entre nacionales, las añadidas de legalización, inscripción en el Registro Civil con la nota de elemento extranjero en la relación.

En primer lugar, se analiza la celebración y efectos del matrimonio internacional en España, teniendo en cuenta que éste es un derecho fundamental, analizando el consentimiento y los requerimientos para la validez de la celebración del matrimonio, a tenor de lo previsto en el artículo 57.1 del Código civil. Aportando las normas de referencia y de derecho aplicable a la celebración del matrimonio. Seguidamente se analiza la cuestión registral con vistas a la inscripción del matrimonio, teniendo además en cuenta las reglas de competencia judicial internacional (*vid.* Parte I).

En la Parte II de la monografía se aborda la problemática de los llamados matrimonios blancos o de conveniencia que bajo el ropaje y la utilización de la institución del matrimonio se pretende un efecto distinto al del espíritu de la norma, cuya finalidad es la obtención de la documentación legal para residir y la nacionalidad del país de acogida. Es un tema fascinante, con un gran recorrido jurisprudencial fundamentado en la ausencia de consentimiento matrimonial que constituye uno de los requisitos esenciales previstos en el Código Civil español para la eficacia del matrimonio y causal de nulidad, como bien se conoce.

Resulta de interés no sólo la jurisprudencia actualizada sino la clasificación que expone el autor de las diferentes modalidades de matrimonio de conveniencia, así como la exposición de los indicios que pueden conducirnos a un matrimonio blanco. Cabe señalar y destacar la claridad de la exposición y la aportación de

jurisprudencia actualizada en la materia. Ofrece además el autor las formas “para combatir los matrimonios de conveniencia”.

La Parte III de la obra está destinada a un tema que a pesar de que ha sido abordado históricamente por los expertos en Derecho de familia, las llamadas crisis matrimoniales se hace con un aire contemporáneo y desde el Derecho Internacional privado, señalando los nuevos desafíos jurídicos que la cuestión presenta, que no sólo atañe al vetusto derecho civil, sino también a otras disciplinas como la que ocupa la obra.

La Parte IV de la monografía está destinada al tratamiento de la compensación en caso de separación o divorcio desde la perspectiva del Derecho español privado, destacando cuestiones relevantes y de interés para el aprendizaje y estudio del tema. Ley aplicable, el reconocimiento, la fuerza ejecutiva y ejecución de las resoluciones entre otras cuestiones que inciden en los matrimonios, cuando se produce la ruptura definitiva o no tan definitiva.

Estamos en presencia de una obra que denota trabajo de mucho tiempo, experiencia en la disciplina y, sobre todo, perspectiva interdisciplinaria que es una de las grandes virtudes de su autor, aunar, coordinar y presentar trabajos de relevancia ya no sólo desde la teoría, que también lo ha realizado con este trabajo, sino con un bagaje práctico que es lo que se necesita en el ejercicio del derecho, que aporte a los profesionales un pozo bibliográfico y de actualidad.

La frescura y actualidad del trabajo por otra parte merece una sincera felicitación y una recomendación de lectura obligada para los interesados del tema.

En cualquier caso, si bien el matrimonio representa la norma, ya que no deja de ser una institución, con independencia de cualquiera que sea la naturaleza jurídica por la cual se opte, entraña una relación, amor en la mayoría de los casos y un compromiso, razón por la cual es importante que los juristas trabajen sobre él.

Termino estas breves líneas con CORTÁZAR cuando dijo: “Andábamos sin buscarnos pero sabiendo que andábamos para encontrarnos”.

María Elena Cobas Cobiella.  
Profesora Titular de Derecho Civil  
Universitat de València